RESOLUCIÓN N° 1091 DE 2023

Julio 26

Por la cual se concede licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria BRIGHIT MAGALY GARCÉS SANTOS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

a. Que la funcionaria BRIGHIT MAGALY GARCÉS SANTOS, identificada con la cédula de ciudadanía n.°1.101.694.255, quien se desempeña como Profesional, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicitó licencia ordinaria no remunerada por doce (12) días, del 4 al 15 de septiembre de 2023, según comunicación de fecha diecinueve (19) de julio de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad.

b. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.° 074 de 1980, en sus Artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

c. Que según el mismo reglamento, las licencias ordinarias no remuneradas, serán concedidas por el Rector de la Universidad con previa verificación de las necesidades del servicio.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria BRIGHIT MAGALY GARCÉS SANTOS, por doce (12) días, del 4 al 15 de septiembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria BRIGHIT MAGALY GARCÉS SANTOS, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de julio de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL, SOFÍA PINZÓN DURÁN